



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y por su intermedio a Via.R.S.E., la necesidad de proceder al mejoramiento de la ruta provincial n° 2 en su recorrido desde El Solito hasta la ruta nacional n° 3 en San Antonio Oeste, en lo referido al desmalezamiento de banquetas y colocación y reparación de carteles indicadores.

Artículo 2°.- Se considera conveniente, en función de la seguridad de las personas y de los servicios de transporte, realizar el trabajo expresado anteriormente antes del inicio de la presente temporada turística por su incidencia en la promoción del Balneario Las Grutas.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 248/1997**